ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 010 DE 2019, CELEBRADA ENTRE; LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.447.235-6 Y JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ; IDENTIFICADO CON CC No. 9.817.150. Y NIT: 9817150-7, PROPIETRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS.

Entre los suscritos, **MARLÉN RUBIANO AVELINO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.327 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, identificada con NIT: 900477235-6, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 0560 de 18 de abril de 2016, cargo al cual tomo posesión el día 19 de abril de 2016, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará; **MIGRACION COLOMBIA,** por una parte; y por la otra, **JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9817150 y NIT: 9817150-7, propietario del establecimiento de comercio; **DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS,** el cual se denominará; el **CONTRATISTA** y **DIANA VICENTA CAMARGO GUZMAN,** en su calidad de supervisora, procedemos a liquidar la Aceptación de Oferta No. 010 de 2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 21 de marzo de 2019, **MIGRACIÓN COLOMBIA,** comunicó la Aceptación de Oferta No. 010 de 2019, a **JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ,** cuyo objeto es: ***"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, originales u homologados para los vehículos multimarca que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de la Regional Amazonas. Así mismo incluye los vehículos marca: CHEVROLET, TOYOTA, HONDA, FORD Y YAMAHA, que, por su modelo o ubicación, queden excluidos de los contratos MONOMARCA."***

2. Que el valor de la Aceptación de Oferta No. 010 de 2019, fue por la suma de: **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000 M/CTE),** incluidos los impuestos a que haya lugar.

3. Se pactó como plazo de ejecución es hasta el **31 de diciembre de 2019,** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contando a partir de la suscripcion del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.

4. Que el ordenador del gasto designó como supervisor de la Aceptación de Oferta No. 010 de 2019, a la señora: **DIANA VICENTA CAMARGO GUZMAN,** tal como consta en oficio que reposa en el expediente.

5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización de la Aceptación de Oferta No. 010 de 2019, se cumplieron con los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal y publicación en el Portal Único de Contratación SECOP.

6. Que el 19 de noviembre de 2019, las partes celebraron la Adición y Prórroga No. 01, a la Aceptación de Oferta No. 010 de 2019, cuyo objeto fue: Adicionar el valor de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.000.000 M/CTE)** y prorrogar el término de ejecución hasta el 30 de abril de 2020.

7. Que mediante el memorando No. **20207010004363, el** supervisor del contrato manifiesta que el objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción mediante concepto de cumplimiento emitido por el supervisor. Así mismo manifiesta que de acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que el contratista presentó el soporte de pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados con fundamento en la normatividad aplicable, durante la vigencia del contrato que se liquida.

8. Que el Coordinador del Grupo Financiero, presenta el siguiente estado económico respecto de la Aceptación de Oferta No. 010 de 2019, el cual hace parte integral, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO – No. Registro presupuesto **87219**	$15.000.000
ADICIONAL No 1– No. Registro presupuesto **3820**	$7.500.000
REDUCCION – No. Registro presupuesto	$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.500.000
LIBERACION – No. Registro presupuesto	$

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 010 DE 2019, CELEBRADA ENTRE; LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.447.235-6 Y JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ; IDENTIFICADO CON CC No. 9.817.150. Y NIT: 9817150-7, PROPIETRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS.

CONCEPTO	VALOR
VALOR EJECUTADO	$22.080.150
SALDO A FAVOR DE UAEMC (VIGENCIA)	$419.850
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00

Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y **JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

ACUERDAN

PRIMERO: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA Y JORGE IVÁN VILLADA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9017150, y NIT: 9017150-7, propietario del establecimiento de comercio; **DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS,** aceptan cómo **LIQUIDACIÓN FINAL** de la Aceptación de Oferta No. 010 de 2019, lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia en el considerando 08, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación de la Aceptación de Oferta No. 010 de 2019, a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

TERCERO: La Coordinación Financiera procederá a liberar el saldo a favor de **MIGRACIÓN COLOMBA**, en la suma de: **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($419.850),** de acuerdo al estado de cuenta contenido en el numeral 08 de los considerandos, No. Registro presupuesto **3820.**

CUARTA: El supervisor del contrato procederá a realizar el cierre del expediente en los términos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual, deberá diligenciar el formato establecido para tal fin.

QUINTA: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 03/11/2020

MIGRACION COLOMBIA

MARLÉN RUBIANO AVELINO.
Subdirectora Administrativa y Financiera.

CONTRATISTA

JORGE IVAN VILLADA GOMEZ.
Representante legal.

DIANA VICENTA CAMARGO GUZMAN.
Supervisor.

Elaboró: Sofía Culma Cifuentes – Practicante Grupo Contratos.
Revisó: José Clemente Gómez R.– Coordinador grupo contratos.
Guadalupe Arbeláez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica.